

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).-

Verbal de Intersa S.A. contra ENTerritorio.

Radicado: 110013103 009 2016 00262 00.

Ingresó: 30/07/2021.

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas que la secretaría elaboró por \$7'000.000,00 (n. 1, art. 366 CGP).
2. A costa de la parte interesada, desglósense los documentos que correspondan al Contrato No. 212163, que hayan sido aportados por ENTerritorio, antes Fonade. Para tal efecto, asígnese por la secretaría del Juzgado, cita presencial, por los canales correspondientes, para que la peticionaria acredite el pago del arancel judicial y reciba la documental objeto de desglose. Déjense las constancias de ley (n. 4, art. 116 CGP).
3. Reconocer a la abogada ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL como apoderada judicial de ENTerritorio.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Ricaurte

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

330da1ed27766c210296d60c2f7b066ebed1e9c569fe6abf95687b00e77df278

Documento generado en 19/08/2021 07:44:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>